



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., ocho de julio del dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que la justificación presentada por el profesional del derecho designado, al manifestar estar ejerciendo la representación como defensor de oficio en más de tres (3) procesos, procede el despacho a reemplazarlo; para tal fin se designa al abogado Diego Fernando Ramírez Jojoa, quien se localiza a través del correo electrónico diego.ramirez@drabogados.com. Lo anterior a efectos de que actúe como curadora Ad-litem de los menores JCLT y JDST, conforme a lo señalado en la providencia de fecha 2 de junio del año avante, otorgándose al mismo la documentación aportada por el extremo pasivo en el elemento 099 del expediente.

Al designado notifíquesele la designación en los términos del numeral 7 del artículo 48 del Código general del proceso.

Incorpórese al expediente digital el informe presentado por Bernardo Gil Flórez, en relación con los gastos del vehículo SRZ 871 a él dejado bajo su custodia.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Código de verificación: **c7d01719f46fbca28f7ce9064732b67dc0ec16717f72bed5b11a0132bafa051d**

Documento generado en 08/07/2022 08:23:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>